

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

SESIÓN CONJUNTA

5.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

8.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS,
AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERNARDO JAIME QUITO SARMIENTO

(Matinal)

VIERNES 9 DE MAYO DE 2025

-A las 10:12 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 10 horas con 12 minutos, se va a pasar lista a los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, señores congresistas.

Se va a pasar asistencia para el inicio de la sesión conjunta con la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y ecología.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, presente.

Cavero Alva (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, presente.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto ().

La congresista Alva Prieto, a través de la plataforma, presente.

Amuruz Dulanto ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Amuruz Dulanto, a través de la plataforma, presente.

Arriola Tueros ().

El congresista Arriola Tueros, a través de la plataforma, presente.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, presente.

Burgos Oliveros ().

El congresista Cerrón Rojas, a través de la plataforma, presente.

Cutipa Ccama ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días.

Presente. Disculpe.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bien, congresista.

Buenos días.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).—Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

El congresista Dávila Atanacio, a través de la plataforma, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Gonza Castillo ().

La congresista Jáuregui Martínez Aguayo, presente, a través de la plataforma.

El congresista Jiménez Heredia, presente también, a través de la plataforma.

Morante Figari (); Moyano Delgado (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.

Palacios Huamán (); Paredes Gonzalez (); Ramírez García ().

El congresista Tacuri Valdivia, presente, a través de la plataforma.

Valer Pinto ().

La congresista Ramírez García, presente, a través de la plataforma.

Valer Pinto ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, presente.

Ventura Ángel ().

Presidente, tenemos 16 congresistas presentes.

Contamos con el quórum para el inicio de la sesión.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Gracias, señor secretario técnico.

El señor ROBERTO KAMICHE (APP).— Por favor, Roberto Kamiche, presente.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Contando con el quórum reglamentario, se inicia la Quinta Sesión Extraordinaria semipresencial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que en esta oportunidad se realiza de manera conjunta con la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Se deja constancia que se encuentran con licencia los siguientes señores congresistas.

El congresista Balcázar Zelada.

Dejamos la palabra al señor congresista Quito.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.— Gracias, colega.

Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 10 y 18 horas, se va a pasar lista a los integrantes de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, cómo no.

Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bernardo Jaime Quito Sarmiento, presente.

Isaac Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Isaac Mita Alanoca, presente.

Arturo Alegría García (); Mery Infantes Castañeda (); Jeny Luz López Morales (); Auristela Obando Morgan.

Señor presidente, la señora Auristela Obando Morgan y demás congresistas van a solicitar asistencia mediante el chat de la plataforma.

Para su autorización.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no.

Muchas gracias.

Auristela Obando Morgan, su asistencia mediante el chat de la plataforma, presente.

Auristela Obando Morgan, presente.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez (); Luis Roberto Kamiche Morante ().

La señora Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, está tomando asistencia mediante el chat de la plataforma.

Magaly Ruiz Rodríguez, presente.

Luis Roberto Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Estoy hablando desde las 10 de la mañana y no me hacen caso.

Estoy diciendo presente.

Estoy escribiendo en el chat.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Luis Roberto Kamiche Morante, presente.

María Elizabeth Taipe Coronado (); Esdras Ricardo Medina Minaya ().

El congresista Esdras Ricardo Medina Minaya deja constancia de su asistencia, mediante el chat de la plataforma.

Esdras Ricardo Medina Minaya, presente.

Elvis Hernán Vergara Mendoza ().

Elvis Hernán Vergara Mendoza, también deja constancia de su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Elvis Hernán Vergara Mendoza, presente.

Karol Ivett Paredes Fonseca ().

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.— Señores congresistas, podrían apagar sus micros.

Estamos en asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Karol Ivett Paredes Fonseca (); Silvana Emperatriz Robles Araujo (); Ruth Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ruth Luque Ibarra, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, con ocho congresistas presentes y la licencia de la señora congresista Jeny Luz López Morales, usted cuenta con el cuórum reglamentario para el inicio de la Octava Sesión Extraordinaria conjunta con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.— Gracias, secretaria técnica.

Contando con el cuórum reglamentario, se da inicio...

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Perdón, presidente.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.— Sí, congresista.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Sí, de la Comisión de Justicia pudieran tomar mi presencia.

Congresista Morante, por favor.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Considerado, congresista.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Congresista Palacios, presente.

Disculpe.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Considerada, señora congresista.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.— Siendo considerados los congresistas de la Comisión de Justicia y contando con el cuórum reglamentario de la Comisión de Pueblos Andinos, se da inicio a esta Octava Sesión Extraordinaria semipresencial de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, conjunta con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que en esta oportunidad la realizamos de esta manera.

Habiendo dejado constancia de los señores congresistas que se encuentran con licencia, procedemos a la Orden del Día.

Y damos el pase al congresista Mita, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Muchas gracias, señor presidente.

Se deja constancia de la licencia de la congresista Monteza Facho.

Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Único punto.

Apreciados colegas, como han podido verificar en la agenda documentada enviada oportunamente, se incluye como único punto el predictamen conjunto, elaborado por los equipos técnicos de ambas comisiones, recaído en los Proyectos de Ley 2069, del Poder Ejecutivo, y el 4686, de la congresista Taipe Coronado, con el que se propone la Ley de Protección Integral a las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Ambientales.

Antes de sustentar el fondo del dictamen, es preciso hacer un resumen del trámite previo que se realizó respecto a los mencionados proyectos de ley.

En sesión, celebrada el 6 de diciembre de 2023, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2069 y 4686, mientras que la Comisión de Pueblos Andinos aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2069.

Luego, el Consejo Directivo, en su sesión realizada el 27 de febrero de 2024, acordó devolver a ambas comisiones los respectivos dictámenes, con el fin de que se realice una adecuación en el trámite de estos.

Se habían aplicado criterios procedimentales disímiles al momento de elaborarlos, pues en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se elaboró un dictamen acumulando ambas iniciativas, mientras que en la Comisión de Pueblos Andinos éstas fueron dictaminadas por separado, lo que, a entender del Consejo Directivo, imposibilitaba el debate ordenado de las iniciativas en el Pleno.

Con dicha decisión, el Consejo Directivo cambió el estado procesal de los mencionados proyectos de ley, pasando nuevamente a encontrarse al interior de ambas comisiones pendientes de dictamen.

La devolución de los dictámenes, además de dejar abierta la facultad de nuestras comisiones a elaborar dictámenes al respecto, presentó un nuevo inconveniente descubierto al realizar la revisión de la situación procesal, puesto que, a pesar de tratar sobre la misma materia, se aplicó una diferencia en el criterio en el cual han sido decretados a ambas comisiones, pues mientras el Proyecto de Ley 2069 fue decretado a la Comisión de Pueblos Andinos como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como segunda, el Proyecto de Ley 4686 ha sufrido contraria suerte, teniendo la prioridad la Comisión de Justicia, mientras que Pueblos Andinos está como segunda comisión. **(2)**

Esta discrepancia podría generar un nuevo problema procedimental al momento de determinar cuál es la comisión cuyo dictamen tiene preeminencia, razón por la cual las presidencias de las Comisiones

DOCUMENTO DE TRABAJO

de Justicia y Derechos Humanos, y de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con el apoyo de los equipos técnicos de ambas comisiones, concluyeron por la pertinencia de elaborar el presente dictamen conjunto, con el fin de poner a consideración de ambas comisiones y posteriormente del Pleno del Congreso de la República el texto conjunto, cuyas consideraciones procederemos a sustentar.

La Ley de Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Ambientales que presentamos, incluye en su título preliminar una serie de principios rectores que orientarán la aplicación de la ley.

Entre ellos tenemos Propersona, que dispone que ésta se interprete de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y en los tratados internacionales de derechos humanos, suscritos y ratificados por el Perú.

La prevención busca promover condiciones favorables para que las instituciones vinculadas con la presente ley eviten obstaculizar o truncar la acción de los defensores.

De proporcionalidad, que dispone que las medidas sean razonables a las circunstancias de modo, tiempo y lugar de riesgo, amenaza o vulneración de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y ambientales.

De no interferencia, referida a que en ningún caso podrán restringirse las actividades de las personas defensoras de derechos humanos y ambientales.

De colaboración entre entidades que impulsa la cooperación entre las instituciones estatales para que, de manera coordinada, se implementen las medidas dispuestas por esta ley.

Y de igualdad, que dispone la aplicación sin discriminación entre las personas defensoras de los derechos humanos y ambientales de todas las medidas de reconocimiento y protección.

Continuamos con el presidente de Pueblos Andinos.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.— Gracias, colega congresista Mita.

Señalar también la consignación de la asistencia de la congresista María Taipe Coronado.

Asimismo, señalar a los colegas congresistas de la Comisión de Pueblos Andinos que el día de hoy estoy asumiendo la conducción de la Comisión, conjuntamente con Pueblos Andinos, para el desarrollo de la agenda del día de hoy.

La decisión de elaborar un dictamen conjunto se sustenta, entre otros, en las siguientes razones:

En un contexto global, donde la defensa de los derechos humanos y ambientales enfrenta crecientes riesgos, la implementación de

DOCUMENTO DE TRABAJO

una ley específica para proteger a quienes asumen este rol es fundamental.

Las personas defensoras, especialmente aquellas que representan a comunidades indígenas y campesinas, suelen ser blanco de amenazas, agresiones e incluso asesinatos, debido a su labor en la protección de territorios, recursos naturales y derechos colectivos.

Una ley de protección no solo reconoce su invaluable contribución a la justicia social y ambiental, sino que también establece mecanismos concretos para salvaguardar su integridad y vida.

Sin estas garantías legales, el ejercicio de su labor se ve severamente limitado, lo que socava la democracia y el Estado de Derecho.

La ausencia de un marco legal adecuado deja a las personas defensoras en una situación de vulnerabilidad extrema, como lo demuestran los trágicos casos de líderes indígenas asesinados por oponerse a actividades ilegales, como la tala o la minería.

Estos crímenes, además de ser una pérdida irreparable, envían un mensaje de impunidad que disuade a otros de alzar la voz.

Una ley de protección, como la propuesta en los Proyectos de Ley 2069 y 4686, no sólo previene estas situaciones al establecer medidas de asistencia y protección, sino que también envía un mensaje claro de que el Estado valora y respalda su labor.

Esto es crucial para contribuir un entorno donde la defensa de los derechos humanos y ambientales no sea sinónimo de riesgo.

Además, una ley de este tipo fortalece el cumplimiento de obligaciones internacionales adquiridas por el Estado en materia de derechos humanos.

Instrumentos como el Acuerdo de Escazú y el Convenio de la OIT exigen a los países garantizar un entorno seguro para los defensores ambientales y sociales.

Al implementar medidas como registros de riesgo, protección policial y evacuación de zonas peligrosas, el Estado no sólo cumple con estos compromisos, sino que también demuestra su voluntad de proteger a quienes defienden los intereses colectivos.

Esto refuerza la credibilidad internacional del país y su compromiso con los derechos humanos.

Desde una perspectiva social, la protección de estas personas tiene un impacto multiplicador.

Los defensores y defensoras son actores claves en la construcción de sociedades más justas y sostenibles, ya que su trabajo promueve la equidad, la protección del medio ambiente y el respeto a las culturas originarias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Al garantizar su seguridad, se asegura también la continuidad de sus luchas, beneficiando a las comunidades enteras que dependen de su liderazgo.

Por ejemplo, medidas como las supervisiones ambientales o las acciones legales contra delitos ecológicos incluidas en la ley, no solo protegen a los individuos, sino que también preservan los recursos naturales para futuras generaciones.

Finalmente, una ley de protección es un paso esencial hacia la consolidación de un Estado que priorice el bien común sobre el interés particular.

Al reconocer los riesgos específicos que enfrentan los defensores y establecer mecanismos para mitigarlos, se sientan las bases para una cultura de respeto y diálogo.

Esta norma no sólo debe ser aprobada, sino también implementada con recursos suficientes y coordinación interinstitucional, asegurando que sus beneficios lleguen a quienes más lo necesitan.

En un mundo donde la crisis ambiental y social se intensifica, proteger a quienes defienden los derechos humanos y la naturaleza no es una opción, sino una obligación ética y legal.

Por lo cual, por la importancia de lo expuesto desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma, se propone el texto sustitutorio.

Por todo lo expuesto, señores congresistas, solicitamos a ustedes, integrantes de la Comisión, aprobar el predictamen expuesto en favor de una legislación que proteja de manera más efectiva la vida, la dignidad y los derechos de las mujeres y de todas las personas que sufren violencia en nuestro país.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, se ofrece el uso de la palabra, solicitando a los congresistas que deseen intervenir, se sirvan solicitarlo levantando la mano de manera presencial o a través de la plataforma.

Y cedemos la conducción al congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Muchas gracias, señor presidente.

Damos el uso de la palabra a los señores congresistas de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y también a los congresistas de Pueblos.

Damos el uso de la palabra a la congresista Elizabeth Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente de la Comisión de Justicia, congresista Isaac Mita.

También saludo la presencia del presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, el congresista Jaime Quito y a mi colega congresista Luque, quien se encuentra presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por su intermedio, saludar también a mis colegas congresistas que se encuentran virtualmente.

Agradezco la predisposición de ambas comisiones que han trabajado en conjunto para este dictamen.

Este dictamen ya había sido aprobado en diciembre del año 2023, pero por algunos problemas de acumulación se tuvo que volver a dictaminar.

Por ello, saludo el texto que hoy ambas comisiones nos han presentado en este predictamen, de acumular el Proyecto de Ley 4686, de mi autoría, que propone la Ley de Protección de las Personas Defensoras de derechos Ambientales.

Colegas, años atrás, los defensores ambientales, sobre todo en la selva peruana, son asesinados.

Por ejemplo, Gerardo Queimari Enrique, Quinto Inuma Alvarado, y así, una larga lista de defensores.

Por ejemplo, Quinto Inuma en el 2023 tenía 50 años y tenía a su cargo a cuatro hijos.

Era Apu de la comunidad nativa Santa Rocío de Yanayacu, en la región San Martín.

Vivía bajo amenazas de muerte desde hacía tres años, pero el estado no logró proteger su vida.

Según la Organización Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe), ya son más de 30 líderes indígenas que han sido asesinados por defender sus territorios y luchar contra las actividades ilegales que depredan la Amazonía. Entre ellos la tala ilegal, la minería ilegal y el narcotráfico.

La Organización Internacional Global Witness pone al Perú en la lista de los países más peligrosos para defensores ambientales.

Desde el 2002 al 2014, según esta institución, al menos 57 fueron asesinados.

Solo en el año 2022, ocho hermanos líderes nativos perdieron sus vidas.

La mayoría de las víctimas mortales provienen de Ucayali, Loreto, Junín y Huánuco.

Y no solamente en la selva, sino que también tenemos, por ejemplo, en la región Apurímac, en la zona de Cotabambas, quienes han sido denunciados por este tema medioambiental.

Presidente, necesitamos de mecanismos eficaces para la defensa de la vida e integridad de los defensores ambientales.

Por ello, es importante aprobar una ley para su protección.

Colegas, les solicito respaldar esta iniciativa legislativa, porque nuestros defensores ambientales no deben seguir muriendo.

Basta ya de dejarlos al desamparo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es deber del Estado protegerlos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Muchas gracias, señora congresista Elizabeth Taipe.

Damos el uso de palabra a la congresista Ruth Luque.

Señora congresista, tiene usted uso de palabra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Muy buenos días, presidente.

Un saludo a la colega Taipe, que también está aquí presente. Y a los colegas que nos escuchan por la plataforma.

Mire, tengo algunas observaciones no en el fondo, porque sí comparto la necesidad de un marco legal que dote precisamente al Estado un mejor procedimiento y peso en términos de lo que ya viene haciendo para garantizar la protección de personas que en este momento, en el marco del mecanismo de protección de derechos humanos que tiene y está a cargo del Ministerio de Justicia y que además hay una resolución, que es el decreto supremo que ha creado este mecanismo, que es parte de una recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se fortalezca.

Sí comparto la necesidad de un marco legal.

Sin embargo, sí tengo algunas preocupaciones que, creo, que es importante cuidarlas.

Actualmente, nosotros tenemos el mecanismo intersectorial de protección, y es un mecanismo que funciona con críticas, deficiencias, porque ha demostrado hacia las personas para las cuales este mecanismo protege o genera medidas de prevención, que no es lo absolutamente fuerte. **(3)**

Y en su momento, en algunas sesiones que tanto en la Comisión de Justicia y en la Comisión de Pueblos se dio, cuando vinieron los representantes del mecanismo, ¿qué dijeron? Que había un tema de plata, que había un problema de coordinación entre los sectores, que habría un problema, incluso, en términos de alerta y, especialmente, un problema en lugares donde el Estado no llega. ¿Porque donde se asesina y se mata a personas que principalmente son de poblaciones indígenas? En los lugares más alejados del país y, ahí, el Estado no llega, ahí una medida de protección no sirve, ahí, pues, Estado, cero. Entonces, esos son los problemas centrales.

Y por esa razón, señor presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, y aprovecho que está también el presidente de Justicia, sí creo que es importante que esta propuesta se dialogue con el equipo del mecanismo intersectorial. Porque una cosa que puede generar, porque, por ejemplo, aquí en el dictamen conjunto que se ha puesto en consideración, no se dice absolutamente nada sobre el tema del mecanismo. Lo que más bien se ha dicho es que el acervo, digamos, del registro, ¿no es cierto? El mecanismo, en el plazo de 30 días, aparentemente no sé dónde se va a ir,

DOCUMENTO DE TRABAJO

porque no dice eso. Simplemente dice "Disposición Única, acervo del registro sobre situación". Y creo que aquí se está dando a entender como que el acervo del mecanismo, fuera un listado, y no es un listado, es información que tiene. Incluso, hay información, mucha de esta, por las denuncias que se han generado, que incluso son prestadas de manera anónima y hay un conjunto de información, digamos, que el Estado ha sabido manejar con reserva; y, que seguramente el mecanismo en una reunión puede explicar.

Entonces, sí me parece importante que el texto sí tiene que tratar de encajar con lo que actualmente requiere este mecanismo. Y sí haría bien, que haya algunas cosas que, por ejemplo, es importante precisar.

Por ejemplo, para mí un texto, si se quiere sacar una ley, sí tiene que contemplar, por ejemplo, una diferenciación de lo que actualmente es el registro, porque una cosa es el registro y otra cosa son los mecanismos.

Y luego, cuáles son esas medidas de protección, cuáles son las medidas de asistencia, cuáles si actualmente esas medidas de protección que el Estado hace. Que, por ejemplo, contemplan extracción de lugar, protección, patrullaje, porque eso es lo que se disponen como parte de los protocolos.

Y sumado acá, presidente, hay un detalle. A raíz de este decreto supremo, entidades como el Ministerio Público, por ejemplo, han sacado un protocolo de actuación para personas en riesgo. Y, por ejemplo, aquí en el texto no se menciona sobre los niveles de articulación de esos protocolos. Entonces, sí son estos temas que yo, digamos, sí los comento con mucho respeto, porque sí creo que hay que asegurar de que si el objetivo del Congreso y entiendo del interés de la {...?} que yo comparto sea un marco legal, aseguremos que estas distintas actuaciones que están haciendo el Estado, de alguna manera, estén plasmados en el marco legal.

Seguramente en el reglamento, en cosas que se hagan, se detallarán de mejor manera, pero creo que sí eso sí va a ser fundamental.

Incluso, presidente, lo digo, en el dictamen, y eso es algo que creo que es importante también tomar en cuenta, el texto del dictamen conjunto nos habla de "defensores de derechos humanos y defensores ambientales", como si fueran dos categorías distintas.

Y entiendo que es por la naturaleza de las iniciativas, porque las propuestas que han recaído para este dictamen, tienen que ver, una, con la iniciativa que el Ejecutivo presentó en su momento, todavía no me acuerdo con qué ministro de Justicia, y luego, el proyecto de la congresista Taipe, que tenía un enfoque ambiental.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, sí creo que ahí también hay que reflexionar un poco, si conviene o no hacer este nivel de categorías, porque ingresamos, digamos, a un concepto de diferenciación donde legítimamente hay preguntas que podrían generar.

Entonces, hay defensores en derechos laborales, defensores en libertad de expresión, o sea, eso creo que también es importante preguntarse a raíz de un poco el avance. Porque el mecanismo, ha definido un concepto en el marco de Naciones Unidas, de lo que se entiende un defensor de derechos humanos, y no ha hecho esta diferenciación de categorías, no lo ha entendido un concepto. Que, en la realidad, en nuestro país, es cierto que las personas más amenazadas son de poblaciones indígenas. Efectivamente, como bien dice la congresista Taipe, son las personas que están amenazadas en sus territorios indígenas que defienden temas ambientales, eso es verdad.

Somos en América Latina el segundo país con mayores casos de asesinatos de riesgos y eso significa que, seguramente, en la ley, hay que evidenciar la {...?} manera.

Pero esas son algunas sugerencias que me permito alcanzar con mucho respeto, para ver cómo podemos enriquecer y fortalecer la propuesta en el marco de una buena ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Muchas gracias, congresista Luque. Bueno, en todo caso, sus propuestas la comisión recoge con cargo a redacción, en caso corresponde.

Bien, pasamos a la palabra al congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente. En principio, presidente, manifestar mi sorpresa porque en una anterior oportunidad, habríamos discutido sobre la ley de protección de los defensores de los derechos ambientales, los defensores ambientales, y decidimos en ese momento apoyar la iniciativa.

Sin embargo, hoy estamos debatiendo un dictamen donde, incluso, ya se está agregando a los defensores de derechos humanos. Y el problema, presidente, radica en que hoy, cuando habla, pues, de derechos humanos, qué bueno fuera que nos estaríamos circunscribiendo a lo que siempre hemos entendido por derechos humanos, los llamados derechos humanos de primera generación, segunda generación, tercera generación, lo que están contemplados tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como en la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Sin embargo, presidente, de un tiempo a esta parte, hoy hablamos de pseudo derechos humanos o los nuevos estándares de progresividad de los derechos humanos.

De tal manera, que hoy día hablamos de una oenegización, ideologización y politización de los derechos humanos que justamente traen como consecuencia que hoy, por ejemplo, se le

DOCUMENTO DE TRABAJO

considere al aborto un derecho humano, ¿no? U otros tipos de situaciones que pondrían en riesgo, incluso, la propia institucionalidad de nuestro país y nuestro ordenamiento jurídico.

Y más aún, presidente, cuando, por ejemplo, en el dictamen, el Artículo 4 habla ¿no? define los actos de agresión ¿no? el inciso literal b) dice que "acto de agresión, es toda agresión amenaza o situación de riesgo realizada en agravio" o con el objetivo dice "de perjudicar a una persona defensora de los derechos humanos" Solamente el que una que alguien deslice algún acto que lleve a supuestamente perjudicar un término bastante ambiguo, ya estaría calificando como un acto de agresión a los defensores de derechos humanos. Y dice, señala "como consecuencia del ejercicio de sus actividades y que pueden", dice, "vulnerar los derechos que le asisten. Los actos de agresión incluyen", dice el dictamen, "amenazas, criminalización, violencia física o psicológica o restricciones a la libertad de expresión", dice.

O sea, si, por ejemplo, bajo la bandera de los defensores de derechos humanos se promueve el aborto indiscriminado, el simple hecho de que una persona contraria manifieste su disidencia y, evidentemente, quiera, pues, de una u otra manera oponerse, señalando tajantemente que el aborto en nuestro país, a excepción del terapéutico, es delito, esto ya no podría hacerse, porque estas personas tendrían ahora, un ropaje especial, legal que les cubra incluso y que los haga inmune a las expresiones contrarias. Y eso, presidente, sí sería atentatorio de los derechos humanos de las otras personas.

De tal manera que estaríamos utilizando la bandera de la defensa de los derechos humanos, para violentar y anular los derechos humanos de las otras personas.

Presidente, tengo en mi mano, lamentablemente, no estoy de manera presencial en estos momentos, pero tengo en mi mano el manual *Criminalización de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos*, realizado por la OEA y la CIDH. Es un libro, un manual que está financiado por la *Open Society* de George Soros, en donde señala, pues, quienes son los defensores de derechos humanos. Y, aquí, se establece, pues, que son todas aquellas personas que defienden además de los ya conocidos derechos, estos nuevos y pseudo derechos a los cuales ya me he referido.

De tal manera que estaríamos, presidente, sacándole la vuelta a la ley de las ONG que hemos aprobado en el Pleno, ¿no es cierto?, para, justamente, transparentar las actividades de las ONG. Y, ahora con esta ley, prácticamente, les estaríamos dando toda la facilidad o la permisividad para que hagan lo mismo, ¿No? Pero ahora ya protegidos por, incluso, por una ley que podría ser invasivo del derecho de las demás personas.

Entonces, presidente, hay que por una cuestión de coherencia

DOCUMENTO DE TRABAJO

Normativa, no podemos hacer una cosa y mañana hacer otro trabajo otro nombre ¿No es cierto?

Yo considero, presidente, repito, que sí, creo que es necesario proteger a los defensores ambientales, pero en cuanto a la protección de los supuestos defensores de derechos humanos, y teniendo en consideración la tendencia ideológica que hoy estamos viviendo, yo, presidente, en esta parte, sí manifiesto mi preocupación, mi observación, y por tanto, presidente, yo rogaría que volvamos al texto original donde habíamos consensuado en la Comisión de Justicia, primero, abordar el tema de los defensores ambientales, y luego, en un posterior debate, en otras circunstancias, podríamos ver la posibilidad de proteger también a los defensores de derechos humanos y qué tipo de derechos humanos estos estarían protegiendo. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Muchas gracias, señor congresista Muñante.

Le damos el uso de la palabra al congresista Cerrón Rojas ().

¿Señor congresista Cerrón Rojas?

Le damos el uso de la palabra a la congresista Francis Paredes Castro, mientras se prepara el congresista Cerrón Rojas.

Congresista Francis.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Aló, presidente ¿Me escucha?

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Le escuchamos, señora congresista Francis. Tiene usted la palabra.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Buenos días. Presidente, no sé si me escucha.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Si le escuchamos, congresista.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Excelente, presidente.

Muchísimas gracias. Un saludo para todos los colegas que, en estos momentos, estamos bastante preocupados con esta propuesta de intervención de los defensores ambientales. Seguramente, todos ya conocemos un discurso de quienes, de cerca, hemos vivido las problemáticas de los defensores del medio ambiente. Algunos que repiten la misma cifra además de dos mil cien personas defensoras en la Tierra y el medio ambiente, han sido asesinados en todo el mundo entre el año 2002 y 2023.

Solo, presidente, del 2023 se registraron 196 asesinatos de defensores ambientales en el mundial, en especial en América Latina, donde se registró el 85% de asesinatos, como lo mencionaron algunos colegas. En Latinoamérica, pues, es el porcentaje más alto y el Perú se ubica en el segundo lugar. Pero, presidente, en realidad nosotros hacemos un análisis en el Perú

DOCUMENTO DE TRABAJO

también se han registrado esos asesinatos de defensores ambientales, según el Observatorio de Personas de Defensores de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, entre el 2014 y el 2024, se registraron 34 asesinatos de defensores ambientales en el país.

Pero yo pregunto, presidente, es necesario que cada uno de nosotros repita esa cifra, puesto que no están ... nos están matando con fines perversos y meramente económico.

Haciendo un análisis con muchos defensores. Y si nosotros vemos una realidad indistinta del Perú, como es la sierra, la selva, la pregunta es por qué no sucede estas matanzas, por ejemplo, con los Aymara, ¿por qué normalmente vemos que son tan vulnerables los de la Amazonía? O es que en realidad también hay un tema de fondo en estas muertes.

Yo no quiero culpar ni tampoco estoy acá señalando a nadie con el dedo. Muy por el contrario, presidente, dentro de todo este marco, tenemos que analizar qué está pasando también con la trata de niñas, qué está pasando con el narcotráfico, como lo mencionó muy bien, los colegas que me han antecedido.

Y lo digo, porque, también, detrás de todo ello, es un trabajo que debe de ser compartido con la Fiscalía, con las Fuerzas Armadas, con la Policía Nacional. El trabajo, muchas veces queremos hacer el trabajo de la Fiscalía o de la Policía Nacional, el Congreso de la República, cuando solamente son algunas leyes para visibilizar, cuando el trabajo está detrás de todo ello, cuando ya nosotros sabemos quiénes están siendo vulnerables. ¿Cuál es el trabajo que viene haciendo la comunidad o están detrás de todo esto también otras personas? O, no quiero tampoco que esto se haga un alarde de algunas organizaciones que también presuntamente. Un sinfín de demandas en cuanto a lo que es nuestro medio ambiente.

Entonces, presidente, yo para mí es muy sensible hablar de estos temas. Es sabido de que la Amazonía, un gran territorio de nuestra Amazonía, pues son utilizadas para el narcotráfico. **(4)**

Es por ello, presidente, que la falta de financiamiento, la resistencia política y económica pública, las empresas y otros grupos que priorizan el crecimiento económico sobre la protección del medio ambiente. Esta desinformación y la falta de conciencia que hace difícil que los protectores ambientales generen apoyo y movilizar a la opinión pública, amenazas y violencias burocráticas y regulaciones, falta de recursos tecnológicos y desafíos culturales y sociales, arraigan en las prácticas y tradiciones culturales, presidente.

La verdad, yo creo que eso debería de ser un trabajo de seguir haciendo y visibilizando, a través de seminarios y foros. ¿Qué dice la comunidad? ¿Realmente le estamos dando el apoyo que ellos necesitan? O solamente es para para nosotros traer un discurso donde en realidad ellos no han sido visibilizados, ni siquiera

DOCUMENTO DE TRABAJO

la misma práctica, solo oportunidad de salir adelante. Todavía tienen una educación incipiente ¿O los queremos mantener así en el olvido o el anonimato? Lo digo así, presidente, porque, en realidad, si nosotros queremos preservar a nuestros defensores y queremos preservar nuestras comunidades originarias, deberíamos de empezar dándoles calidad de vida. Y esa calidad de vida no se siente todavía en las fronteras. Hace poco han, lamentablemente, la frontera con Perú y Brasil, que está la región Ucayali. El día de ayer han prácticamente lastimado a un consejero regional, porque no llega el apoyo de nuestro Estado. Y nosotros creemos que solamente haciendo estas prácticas y defendiéndoles a ellos, ¿de qué les defendemos? ¿Les estamos defendiendo del hambre? ¿Les estamos defendiendo de sus derechos? De los servicios básicos que deberían de tener, o simplemente, lo queremos tener ahí. Porque son indígenas, te voy a defender y tengo algo mandatario que te voy a entregar.

No, presidente, yo creo que el trabajo debería de ser un poco más transversal. Ahí sí estaríamos hablando de políticas, porque nuestras fronteras están abandonadas. Purús, Yurúa, el mismo Breu, donde encontramos la mayor cantidad de nuestras comunidades originarias. Se sienten indignados e indiferentes con nuestro gobierno. Y ¿con esto lo vamos a solucionar la vida? No, presidente. Yo estoy a favor de los defensores ambientales, pero con políticas claras y, de verdad, también me gustaría que este trabajo, por lo menos, que terminemos esta legislatura del Congreso de la República, estos cinco años que hemos estado nosotros, haciendo algo diferente; y, después, me imagino que van a tratar nuevamente de tocar el tema de Escazú, con el tema de los defensores ambientales. Espero que sea así, pero yo estoy a favor de los defensores, pero con políticas claras. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Muchas gracias, congresista Francis.

Le damos la palabra a la congresista Gladys Echaíz.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Gracias, presidente.

Presidente, una ley para ser válida tiene que ser cierta, expresa, precisa, tiene que ser clara. Pero esta propuesta que nos hacen a nosotros, es un texto tan genérico, que, en realidad, cualquier persona, cualquier ciudadano puede decir soy defensor de derechos humanos y denme un policía de protección porque me siento insegura. ¿Cómo es eso? No se necesita una ley para que cualquier ciudadano pida la protección del Estado, cuando está en riesgo su integridad física o su integridad psicológica, en fin, con precisión de quién y quiénes la estarían agrediendo.

Aquí partimos de decir defensores de los derechos humanos y defensores ambientales. Pero no precisamos, en realidad, a quién va a dirigir expresamente. ¿Y por qué si son treinta y cuatro millones los defensores de derechos humanos, tendríamos que

DOCUMENTO DE TRABAJO

ponerle treinta y cuatro millones de policías para que los protejan? Esto es una ley que yo nunca la he visto ni me la imaginé ver.

Señor, si se quiere dar una norma de protección a los funcionarios que defienden derechos humanos, pues que se la dé. Pero si se quiere dar una ley de protección a las ONG, pues háblelo con nombre y apellido, para que todos sepamos qué es lo que estamos votando y a quién estamos favoreciendo. Como dijo el congresista Muñante, esta parecería ser la respuesta a otras leyes que se dieron anteriormente. Y las leyes no pueden ser de naturaleza política o para beneficio de grupos o personas, y no de orden general, para resolver problemas o problemáticas nacionales. Estoy de acuerdo en apoyar, defender y darle todo tipo de medidas de protección a quienes defienden el medio ambiente, a los trabajadores que están en medio de la selva, enfrentándose no solamente a las fieras salvajes, sino también a las humanas. Estoy de acuerdo a que acá en las ciudades, evitemos la contaminación ambiental con políticas públicas. Por ejemplo, la contaminación con el monóxido de carbono, etcétera.

Pero una ley de esta naturaleza, señor, no es propio, ni de una comisión de Justicia, menos del Congreso de la República. Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Muchas gracias, congresista Echaíz.

Le damos el uso de la palabra, al congresista Germán Tacuri Valdivia.

Señor congresista, tiene usted la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente. Saludo también a todos los congresistas de la sala y saludo la conjunción de dos comisiones para discutir este tema. Como en todas mis participaciones digo, una cosa es mirar desde Lima y otra cosa es mirar al interior del país.

No es nada raro que la información que sale de Lima, tiene una orientación, que a veces o muy pocas veces, se ajustan a la verdad, pero la mayor cantidad de veces están alejadas de la verdad.

No es posible que los líderes que defienden distintos aspectos de la vida cotidiana, distintos aspectos de la realidad, del medio ambiente, derechos laborales, derechos en sí de los pueblos, queden a indefensión. No es posible que nosotros podamos poner una barrera o qué sé yo, una venda en los ojos y no queramos ver lo que realmente sucede.

Ya las estadísticas lo han manifestado y esas son estadísticas formales. Pero hay otras que todavía aumentaría la cantidad de personas que han sido, digamos, y que, no siendo dirigentes, también han sido asesinados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, tenemos que tener primero la medida para no generar falsas expectativas, falsas informaciones, pero también la realidad que tenemos que mirar de acuerdo a lo que se vive.

Cuando fui presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, se acercaron de una manera diferente, de una manera, digamos, no protocolar, y me manifestaban ese tema. ¿Quiénes nos van a defender, por qué nos dejan en indefensión? Y, obviamente, desde esa comisión, no teníamos ninguna, digamos, posibilidad de poder, pero sí los escuchamos, sí escuchamos sus reclamos, sus puntos de vista, la necesidad de querer ser visibilizados, eso es lo que manifiestan, y que no se incrementa el tema de la pérdida de vidas humanas, por, simplemente, desidia de nosotros como Estado.

Hace un rato escuché hablar sobre las ONG. Por ejemplo, en la ley que se aprobó para regular el tema de las ONG, hay la mayoría de los contenidos, como que es importante que se regule, que se verifique, que se controle, muy bien. Pero también hay un tema que no habíamos observado. No habíamos observado ¿por qué? Porque dice cómo es posible que a quienes defienden o a las ONG que defienden y se enfrentan al Estado, es un delito grave.

Entonces, nos hemos reunido con los familiares que en Ayacucho se recuerda el 15 de diciembre. Las ONG, ya no pueden atenderlos de manera legal, no pueden defenderlos de manera legal. ¿Por qué? Porque simplemente, en esa norma ya les prohíben, porque es un delito defender.

Entonces, eso, al final, genera que queden en indefensión. No, pero hay defensores públicos, hay defensores de oficio que antes se llamaba, que ellos pueden ser, pero no es lo mismo. Se imaginan que, en las ONG, también atendían con lo que corresponde a psicólogos, porque ver un vídeo, ver la escenificación, no sé cómo le llaman eso técnicamente, para poder revivir esa realidad, cómo es que ese disparo le da a un familiar, cómo es que así lo trasladan, cómo es que... y eso se requiere una atención, un acompañamiento psicológico, para que, en esos momentos, pudieran tenerle la mejor, digamos, predisposición para ser parte de esas visualizaciones.

Ahora les hemos dejado en indefensión. No tienen lo que es el apoyo psicológico, no tienen el apoyo legal, del cual también debemos ser coherentes, debemos corregir esa ley que hemos sacado. Debemos corregir solamente el párrafo donde dice que es un hecho grave, es un ... que no pueden hacer, se considera grave, porque están enfrentando al Estado. Y la defensa legal, tiene que ir, pues, en de acuerdo a las instancias del ordenamiento jurídico, hasta ir hasta las instancias supranacionales.

Entonces, ya eso también tenemos que analizar. Y si este tema tan importante, es una puerta para poner en relieve, para poner en los ojos de todos que se tiene que tratar y se tiene que ver, si hay modificaciones que se tienen que hacer, hagámoslo. Pero

DOCUMENTO DE TRABAJO

no los dejemos invisibilizados, no los dejemos a mansalva de quienes tienen otros intereses; y, lo peor, que, finalmente, las vidas no se pueden recuperar.

Por lo tanto, yo asumo que este tema que se ha puesto en tapete y los felicito a ambas comisiones por haber puesto en agenda este este proyecto de ley, que necesita ser alimentado, organizado, adecuado, para que realmente sean visibilizados quienes defienden los derechos humanos, quienes defienden el medio ambiente. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Muchas gracias, señor congresista Germán Tacuri. Le damos el uso de palabra a la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente. Presidente, a ver. Yo creo que es importante desperdiciarnos un poquito de las ideologías y de las posiciones, de verdad, que no tienen ningún sentido con los contenidos que está trayendo esta propuesta.

Y para eso, presidente, voy a decir qué cosa es un defensor de derechos humanos y no lo digo yo. Lo dice Naciones Unidas, lo dicen sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo dice el propio Mecanismo Intersectorial de Derechos Humanos, aprobado por el Ministerio de Justicia, en mérito a una recomendación y que el Estado estaba obligado a acatarla.

Por eso existe un mecanismo y está a cargo el Ministerio de Justicia. ¿Qué dice? "*La persona defensora de Derechos Humanos, son aquellas que de manera pacífica, individual o colectivamente, actúan en la promoción, reconocimiento, defensa y protección de los derechos humanos, impulsando diversas actividades, promoviendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, en los planos locales, nacionales, regionales e internacionales*". Esa es la definición. (5)

Yo no entiendo por qué, de verdad, traen a mención al tema de las ONG. Porque, además, algunos que están acá, son los que ahora más bien, han vulnerado los derechos de las personas y están impidiendo que no tengan derecho a defensa, de gente pobre que acudía, digamos, y que tenían la asistencia legal y ahora no la tienen por la famosa ley ONG. Que algunos creen que defender derechos humanos es ser de una ONG, les digo que están equivocados. Eso no es. Que podría ser, también. Pero el defensor de derechos humanos, como estoy leyendo el concepto, efectivamente, puede ser cualquier persona, pero que, como vuelvo a señalar, que de manera pacífica, individual o colectivamente, ¿no es cierto?, defiende, garantiza derechos civiles, políticos, económicos, sociales y ambiental.

Entonces, esa es la definición. Y es una obligación del Estado garantizar que quien ejerce un derecho fundamental, cuya vida está en riesgo, amenazado, los matan, como les sucede a los

DOCUMENTO DE TRABAJO

pueblos indígenas, el Estado los proteja, les brinda medidas de protección y garantice acceso a justicia. Y tiene que haber un marco legal. Tiene que haber. Porque, miren, tantos asesinatos, sólo tenemos un decreto supremo. Y, ni siquiera, tiene recursos económicos. Si preguntan cuánto tiene ese mecanismo, no tiene nada. No tiene casi absolutamente nada.

Entonces, sí es necesario un marco legal. Entonces, yo quería aclarar eso, señor presidente, porque sí creo que no podemos seguir bajo una línea en la cual se plantean un poco las posiciones ideológicas y, digamos, una propuesta de este tipo, digamos, dicen que no, esto no va. Entonces solamente la meta. No es así, no. O sea, yo creo que tenemos ... ahí están las cifras; somos un país donde penosamente se mata y se asesina, a veces, y mucho de eso sucede y lo saben los congresistas que representan a la Amazonía, que las cifras más duras están en las poblaciones indígenas, donde el Estado no llega. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Muchas gracias, señora congresista Ruth Luque.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto. Señor... Aclarando, si no hay más intervenciones, se pasa al voto con cargo a redacción.

Señor secretario técnico de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El secretario técnico consulta el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta ().

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta a través de la plataforma, en contra.

Alegría García (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros (); Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Dávila Atanacio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dávila Atanasio a través de la plataforma, a favor.

Echaíz Ramos Vda. de Núñez.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz Ramos Vda. de Núñez, en contra.

El congresista Arriola Tueros a través de la plataforma, a favor.

La congresista Alva Prieto a través de la plataforma, en contra.

El congresista Jiménez Heredia a través de la plataforma, en contra.

Morante Figari (); Moyano Delgado () .

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

El congresista Muñante Barrios a través de la plataforma, en contra.

Palacios Huamán.

Palacios Huamán a través de la plataforma, a favor.

La congresista Paredes Piqué a través de la plataforma, a favor.

Ramírez García.

La congresista Ramírez García a través de la plataforma, en contra.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Valer Pinto () .

El congresista Ventura Ángel a través de la plataforma, en contra.

Segundo llamado.

Cavero Alva (); Alegría García (); Amuruz Dulanto.

La congresista Amuruz Dulanto a través de la plataforma, en contra.

Burgos Oliveros (); Gonza Castillo (); Moyano Delgado (); Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Aló, buenos días. Valer Pinto, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El sentido de su voto. Estamos en votación, el predictamen.

El señor VALER PINTO (SP).— A favor de las comunidades campesinas y nativas del Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor

El congresista Alegría García a través de la plataforma, emite su voto en contra.

Presidente, el resultado de la votación es 10 votos a favor, 11 en contra, 0 abstenciones. Ha sido rechazado el predictamen.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Justicia, han rechazado por mayoría, el dictamen en conjunto recaído en los proyectos de ley 2069 y 4686.

Bien, damos pase al congresista Quito, vicepresidente de Pueblos Andinos.

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS.— Agradeciendo a los integrantes de la Comisión de Justicia, vamos a proceder a dar la palabra dentro de la Comisión de Pueblos Andinos, a la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente. Presidente, en vista de que se ha rechazado el dictamen conjunto por parte de la Comisión de Justicia y ha dejado de ser, pues, un dictamen trabajado por ambas comisiones, solicito usted, presidente, que la Comisión de Pueblos, siendo primera comisión dictaminadora en el caso del proyecto 2069, y es el más antiguo, presidente, solicito que nuestra comisión proceda a la votación del predictamen correspondiente.

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS.— Atendiendo el pedido, dejamos de ser un predictamen conjunto, y pasaremos a votar el predictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, por ser la Comisión primera en el Proyecto de Ley 2069...

El señor .— Por favor, considere mi voto a favor.

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS.— Vamos, en todo caso, a proceder a votar el Proyecto de Ley 2069/2021-PE.

Señora secretaria técnica de la Comisión de Pueblos Andinos, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Sí, señor presidente, cómo no. Contando con el quórum correspondiente y bajo la venia del señor vicepresidente, se solicita que los congresistas voten a favor, en contra o abstención.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.
Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.—Mita Alanoca, Isaac, a favor.

Alegría García, Arturo (); Alegría García, Arturo (); Infantes Castañeda, Mery Eliana (); Infantes Castañeda, Mery Eliana (); López Morales, Jenny Luz (); Obando Morgan, Auristela.

La señora Obando Morgan, Auristela está votando mediante el chat de la plataforma, en contra.

Su autorización, señor vicepresidente, para consignar los votos.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Cómo no. Obando Morgan Auristela, en contra.

Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmery.

La señora congresista Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmery vota por el chat de la plataforma, en abstención.

Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmery, abstención.

Kamiche Morante, Luis Roberto.

El señor congresista Kamiche Morante, Luis Roberto ha votado a favor, mediante el chat de la plataforma,

Consignado. Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

La señora congresista Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez está votando mediante el chat de la plataforma, en abstención.

Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmery, abstención.

La señora congresista Silvana Robles Araujo ha votado mediante el chat de la plataforma, a favor.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz, a favor.

Taipe Coronado, María Elizabeth.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Taipe Coronado, María Elizabeth, a favor.

Medina Minaya, Edras Ricardo (); Medina Minaya, Esdras Ricardo.

El señor congresista Medina Minaya, Esdras Ricardo ha votado mediante el chat de la plataforma, en contra.

Medina Minaya, Esdras Ricardo, en contra.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

El señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán, está consignando su voto mediante el chat de la plataforma, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán, a favor.

Paredes Fonseca, Karol Ivett().

El señor congresista Bermejo Rojas, Guillermo está votando mediante el chat de plataforma, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bermejo Rojas, Guillermo, a favor.

Paredes Fonseca, Karol Ivett (); Luque Ibarra, Ruth.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luque Ibarra, Ruth, a favor. (6)

El señor .— Por favor, en la Comisión de Justicia considerar mi voto a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor congresista, el voto de la Comisión de Justicia ya fue cerrado. Lamentamos mucho que no se va a poder consignar su voto.

Señor vicepresidente de la Comisión de Pueblos Andinos, la votación ha sido la siguiente.

A favor ocho votos, en contra dos votos y abstención uno.

Ha sido aprobada por mayoría.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA, señor Bernardo Jaime Quito Sarmiento.— Gracias, Secretaria Técnica.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Pueblos Andinos han aprobado por mayoría el Proyecto de Ley 2069.

Perdón, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2069 y también en el Proyecto de Ley 4686.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE DE LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, señor Isaac Mita Alanoca.— Bien, muchas gracias señor congresista, vicepresidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión conjunta, solicito a los integrantes de la Comisión de Justicia la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada, sírvanse a expresarlo.

Ninguno.

Se da por aprobada la dispensa de aprobación del acta de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia conjunta con la Comisión de Pueblos Andinos, siendo las 11.29 horas se levanta la sesión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Le damos pase al congresista vicepresidente de Pueblos Andinos.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA, señor Bernardo Jaime Quito Sarmiento.— Queremos dejar constancia que la redacción va a hacer con cargo a redacción la votación que hemos realizado en la Comisión de Pueblos Andinos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y para finalizar esta sesión conjunta, queremos agradecer también al presidente de la Comisión de Justicia y de igual manera saludar a todas las madres de la Comisión de Justicia y la Comisión de Pueblos Andinos.

Del mismo modo, no habiendo más puntos por tratar, en la presente sesión conjunta solicito a los integrantes de la Comisión de Pueblos Andinos, la dispensa de la aprobación del acta para tramitar el acuerdo adoptado en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada, sírvanse a expresarlo.

Se da por aprobada la dispensa de aprobación del acta de la octava sesión extraordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por unanimidad.

Siendo las 11 con 31 minutos, se levanta la sesión de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

—A las 11:29 h, se levanta la sesión de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

—A las 11:31 h, se levanta la sesión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.